

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

**Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2.015
(Acuerdo Consejo Rector 07/04/2017; BOP nº 72 de 18/04/2017)**

REQUERIMIENTO DEL TRÁMITE DE JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones, **se REQUIERE a los beneficiarios de subvenciones concedidas en el marco de la presente Convocatoria, que a continuación se relacionan, para que en el plazo improrrogable de 15 días, presenten la documentación de justificación, una vez transcurrido el plazo ordinario sin haberse presentado.**



Dicha justificación deberá presentarse en la forma establecida en las bases 13 a 15 de la Convocatoria:

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario; su ausencia conllevará la pérdida del derecho al cobro de la subvención, y en su caso la exigencia de reintegro (base 13 de la convocatoria; artículo 30.8 Ley 38/2003 General de Subvenciones y artículo 89 del Reglamento).

Igualmente, la ausencia total de presentación de justificación de subvención en la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte 2017, podrá constituir motivo de exclusión en la convocatoria para una línea de actuación similar en convocatorias próximas, salvo razones debidamente acreditadas por el solicitante e informadas por el órgano instructor.

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a la base 10.2 de la Convocatoria.

**Técnico de Gestión Servicio Administración
Rafaela Rosa Cobos
(firma electrónica)**

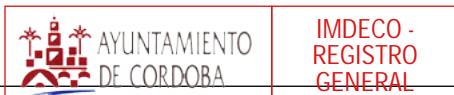
 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA		IMDECO - REGISTRO GENERAL	
<small>Código Seguro de verificación: IehTKTRJvYCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</small>			
<small>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>			
Nº Carpeta	Este documento incorpora		
FIRMADO POR	132766-2017 (1 de 1)	Rafaela Rosa Cobos - (Imdeco)	FECHA 21/08/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	IehTKTRJvYCh8oCRjNpTQ==	PÁGINA 1/2
Nº Salida	T093-2017		
Fecha	22/08/2017 08:50		
<small>IehTKTRJvYCh8oCRjNpTQ==</small>			

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2017

Línea 3: Desarrollo de Carreras Populares (Acuerdo de Consejo Rector IMDECO 07/04/2017)

REQUERIMIENTO DEL TRÁMITE DE JUSTIFICACIÓN

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	CIF
8	AA.VV. EL PARQUE	G14242671
14	ASOC. DEP. CLUB TROTACALLES	G14364806



Código Seguro de verificación: IehTKTRJVcYCh8oCRjNpTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento ha sido firmado electrónicamente reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafaela Rosa Cobos - (Imdeco)	FECHA	21/08/2017
Nº Doc.	132766-2017 (1 de 1)	PÁGINA	2/2
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	IehTKTRJVcYCh8oCRjNpTQ==	
Nº Salida	1093-2017		
Fecha	22/08/2017 08:50		



IehTKTRJVcYCh8oCRjNpTQ==